

## I INFORME DE EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO/ECONÓMICO EVENTO DE COTIZACIÓN No. 206779

En desarrollo del proceso de evaluación del componente financiero del Evento de Cotización No. 206779, cuyo objeto es “Adquirir servicios de conectividad mediante un enlace dedicado a internet para la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.”, a continuación, se presenta el proceso realizado y su resultado.

### I. CONDICIONES DEL PROCESO PARA EVALUAR LA OFERTA ECONÓMICA

La evaluación del componente financiero de las ofertas presentadas por los proveedores tiene en cuenta las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024 y TODOS los lineamientos definidos en los documentos de utilización de este como la guía, el catálogo, la minuta, entre otros, así como lo establecido en el Estudio Previo.

A continuación, para efectos de la presente evaluación, se puntualizan las siguientes condiciones:

- A. De conformidad con la **MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024**, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II en su Cláusula 6 - dentro de las Obligaciones de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, se encuentran entre otras:
  - 1. *“6.13. ...la entidad seleccionará al proveedor que oferte el menor precio. ...”*
  - 2. *“6.21. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.”*
  - 3. *“6.22. La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.”*
- B. De acuerdo con la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV”, en el numeral 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores y en el numeral 5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización, la Entidad Compradora debe:



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

1. Analizar las cotizaciones y compararlas.
2. Verificar el valor total de la cotización de cada Proveedor.
3. Verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.
4. Realizar la evaluación de las cotizaciones sin IVA e impuesto al consumo, dado que en los servicios de conectividad el valor de los impuestos es discrecional por cada proveedor, lo cual puede generar variaciones en las cotizaciones de los diferentes proveedores.
5. Elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización.
6. Verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora.
7. Verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.
8. Seleccionar la de menor precio.
9. Solicitar aclaraciones en caso de tener dudas sobre el contenido de la cotización seleccionada de menor precio.
10. En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

Por su parte, el Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

- C. El valor estimado del presupuesto para el presente proceso asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 526.923.313,00)** incluidos todos los impuestos que tengan lugar.

## II. HABILITACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

De acuerdo con el evento de cotización cargado en la tienda virtual por la Entidad, brindaron respuesta de cotización los siguientes 7 proveedores:



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

Respuestas									
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
Media Commerce Partners SAS	Media Commerce Partners SAS - #1291146	11/02/26 16:02 -0600	526.923.313,00 COP	100%	67.494.436,76 COP	459.428.876,24 COP			
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1291152	11/02/26 12:03 -0600	526.923.313,00 COP	100%	662.762.636,80 COP	-136.839.323,80 COP			
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #1291199	11/02/26 15:16 -0600	526.923.313,00 COP	100%	96.211.500,00 COP	430.711.813,00 COP			
UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024 - #1291293	11/02/26 15:13 -0600	526.923.313,00 COP	100%	68.238.170,00 COP	458.685.143,00 COP			
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1291586	09/02/26 18:27 -0600	526.923.313,00 COP	100%	526.923.313,00 COP	0,00 COP			
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1293883	10/02/26 19:10 -0600	526.923.313,00 COP	100%	197.127.097,15 COP	329.796.215,85 COP			
ETB	ETB - #1294354	11/02/26 14:15 -0600	526.923.313,00 COP	100%	910.904.649,75 COP	-383.981.336,750 COP			

Por página: 15 | 45 | 90

A continuación, se lista la totalidad de proveedores cotizantes con la respectiva evaluación de habilitación sobre el evento de cotización:

No.	PROVEEDOR	VALOR COTIZACIÓN OFERTADA Cifras en pesos (\$)	HÁBIL O RECHAZADO	¿OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL?	¿VALORES UNITARIOS CON DESCUENTO DE LA OFERTA SON INFERIORES O IGUALES A PRECIOS TECHO PUBLICADOS EN EL CATÁLOGO DEL PROVEEDOR?	VALOR COTIZACIÓN SIN IVA NI IMPUESTO AL CONSUMO*
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	\$ 67.494.436,76	HÁBIL	NO	SI	\$ 56.718.014,08
2	UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024	\$ 68.238.170,00	HÁBIL	NO	SI	\$ 57.343.000,00
3	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 96.211.500,00	HÁBIL	NO	SI	\$ 80.850.000,00
4	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	\$ 197.127.097,15	HÁBIL	NO	SI	\$ 165.653.022,81
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 526.923.313,00	HÁBIL	NO	SI	\$ 442.792.700,00
6	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	\$ 662.762.636,80	RECHAZADO	SI	SI	
7	ETB	\$ 910.904.649,75	RECHAZADO	SI	SI	

\* De acuerdo con las indicaciones establecidas en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV”, en el numeral 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores, se debe realizar la evaluación de las cotizaciones sin IVA e impuesto al consumo, dado que en los servicios de conectividad el valor de los impuestos es discrecional por cada proveedor, lo cual puede generar variaciones en las cotizaciones de los diferentes proveedores.

### III. COTIZACIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO:

A partir de la verificación anterior, se procedió a seleccionar al proveedor que presentó el precio más bajo, siendo:

PROVEEDOR	VALOR Cifras en pesos (\$)	VALOR COTIZACIÓN SIN IVA NI IMPUESTO AL CONSUMO
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	\$ 67.494.436,76	\$ 56.718.014,08

De igual manera, se establece en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

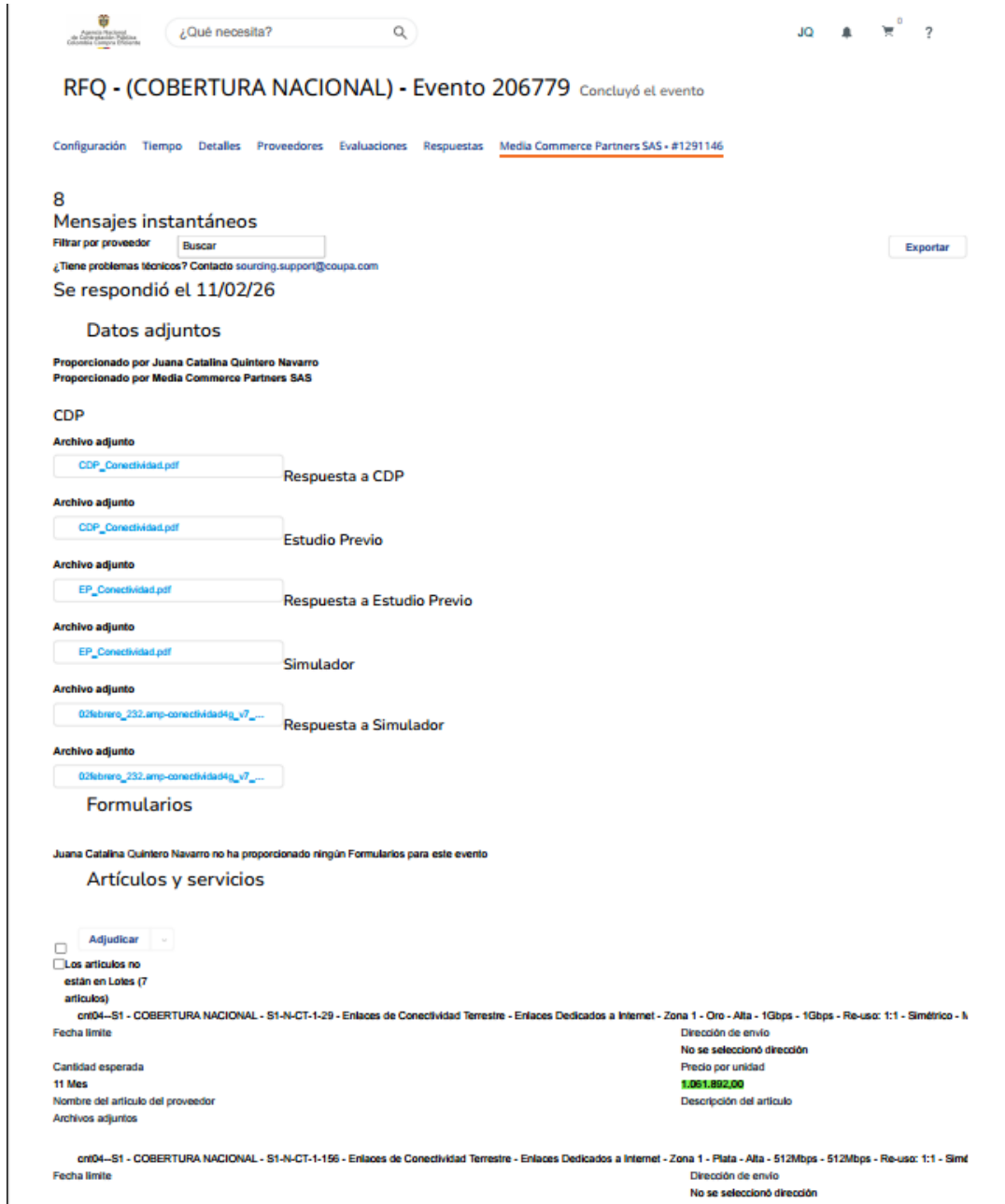
Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
<b>Los artículos no están en Lotes (7 artículos)</b>					
🛒 cnt04-S1 - COBERTU...		11,0000 (Mes) x	1.061.892,00 COP	11.680.812,00 COP	Media
🛒 cnt04-S1 - COBERTU...		11,0000 (Mes) x	713.000,00 COP	7.843.000,00 COP	UT
🛒 cnt04-S1 - COBERTU...		11,0000 (Mes) x	1.049.370,00 COP	11.543.070,00 COP	IFX Networks
🛒 cnt04-S1 - COBERTU...		11,0000 (Mes) x	59.288,00 COP	652.168,00 COP	Media
🛒 cnt04-S1 - COBERTU...		1,00 (Unidad) x	146.300,00 COP	146.300,00 COP	Colombia
🛒 cnt04-S1 - COBERTU...		1,00 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP	multiple
🛒 cnt04-S1 - COBERTU...		1,00 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP	multiple
Total de la base		<b>526.923.313,00 COP</b>			
Mejor total (todos los proveedores)		<b>31.865.350,00 COP</b> Ahorros 495.057.963,00 COP			
Mejor total de proveedor		<b>67.494.436,76 COP</b> Ahorros 459.428.876,24 COP			

De esta manera se procedió a verificar la información suministrada por el Proveedor **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** en su cotización por valor de **\$ 67.494.436,76** validando los valores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano frente a los registrados en el archivo Excel cargado observando que se presenta una inconsistencia toda vez que en el registro discriminado de la columna "Valor IVA" arroja un valor de sumatoria distinto al valor relacionado en el total como "IVA" y en consecuencia al valor el valor total se genera este valor de sumatoria en diferencia, en este sentido y de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL

DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV”, en el numeral 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores, prevalece la Cotización presentada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en ese sentido, se solicita al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

A continuación, la información verificada:

**Registro en Tienda Virtual del Estado Colombiano:**



¿Qué necesita?

RFQ - (COBERTURA NACIONAL) - Evento 206779 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas Media Commerce Partners SAS - #1291146

8 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor  Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)

Se respondió el 11/02/26

Datos adjuntos

Proporcionado por Juana Catalina Quintero Navarro  
Proporcionado por Media Commerce Partners SAS

CDP

Archivo adjunto  Respuesta a CDP

Archivo adjunto  Estudio Previo

Archivo adjunto  Respuesta a Estudio Previo

Archivo adjunto  Simulador

Archivo adjunto  Respuesta a Simulador

Archivo adjunto

Formularios

Juana Catalina Quintero Navarro no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Artículos y servicios

Adjudicar

Los artículos no están en Lotes (7 artículos)

cn04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-29 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - 1

Fecha límite	Dirección de envío
Cantidad esperada	No se seleccionó dirección
11 Mes	Precio por unidad
Nombre del artículo del proveedor	1.051.892,00
Archivos adjuntos	Descripción del artículo

cn04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-156 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simé

Fecha límite	Dirección de envío
	No se seleccionó dirección

Cantidad esperada		Precio por unidad	
11 Mes		823.966,00	
Nombre del artículo del proveedor		Descripción del artículo	
Archivos adjuntos			
<p>crit04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CS-10-1 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 1 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort</p>			
Fecha límite		Dirección de envío	
		No se seleccionó dirección	
Cantidad esperada		Precio por unidad	
11 Mes		3.002.335,28	
Nombre del artículo del proveedor		Descripción del artículo	
Archivos adjuntos			
<p>crit04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-SC-15-10 - Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Outdoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 30 Usuarios</p>			
Fecha límite		Dirección de envío	
		No se seleccionó dirección	
Cantidad esperada		Precio por unidad	
11 Mes		59.288,00	
Nombre del artículo del proveedor		Descripción del artículo	
Archivos adjuntos			
<p><b>crit04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - IVA</b></p>			
Fecha límite	Dirección de envío		Detalles
	No se seleccionó dirección		
Cantidad esperada	Precio por unidad		Divisa
1 Unidad	10.776.422,68		COP
Nombre del artículo del proveedor	Descripción del artículo		Id.Núme
Archivos adjuntos			
<p>crit04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo</p>			
Fecha límite	Dirección de envío		
	No se seleccionó dirección		
Cantidad esperada	Precio por unidad		
1 Unidad	0,00		
Nombre del artículo del proveedor	Descripción del artículo		
Archivos adjuntos			
<p>crit04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación</p>			
Fecha límite	Dirección de envío		Detal
	No se seleccionó dirección		
Cantidad esperada	Precio por unidad		Divis
1 Unidad	1.305.720,00		COP
Nombre del artículo del proveedor	Descripción del artículo		Id.Nú
Archivos adjuntos			
			<b>Total: 67.494.436,76 COP</b>
<p>Historial</p>			



Información Registrada en el archivo Excel con sus validaciones:

CONDICIONES Y PRESUESTO												COTIZACIÓN MEDIA COMMERCE SAS								
No.	Código del producto	Producto	Cantidad	Valor Servicio Máximo	Tiempo	Valor Instalación Máxima	Valor Servicio * Cantidad *	Valor Instalación * Cantidad	IVA	Impuesto al consumo	Valor Total	Cantidad	Valor servicio con descuento por cantidad	Valor servicio * Cantidad * Tiempo	Tiempo	Valor instalación con descuento	Valor Instalación * Cantidad	Valor IVA	Valor Impuesto al consumo	Validación Total
1	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 19.390.000,00	11	\$ 50.000,00	\$ 213.290.000,00	\$ 50.000,00	\$ 40.525.100,00	\$ 0,00	\$ 253.865.100,00	1	\$ 1.061.892,00	\$ 11.680.812,00	11	\$ 735.210,00	\$ 735.210,00	\$ 2.219.354,28	\$ 0,00	\$ 14.635.376,28
2	S1-N-CT-1-156	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 12.998.300,00	11	\$ 50.000,00	\$ 142.981.300,00	\$ 50.000,00	\$ 27.166.447,00	\$ 0,00	\$ 170.197.747,00	1	\$ 823.966,00	\$ 9.063.626,00	11	\$ 570.510,00	\$ 570.510,00	\$ 1.722.088,94	\$ 0,00	\$ 11.356.224,94
3	S1-N-CS-10-1	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 1 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 7.137.400,00	11	\$ 50.000,00	\$ 78.511.400,00	\$ 50.000,00	\$ 14.917.166,00	\$ 0,00	\$ 93.478.566,00	1	\$ 3.092.335,28	\$ 34.015.688,08	11	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.462.980,74	\$ 0,00	\$ 40.478.668,82
4	S1-N-SC-15-10	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Outdoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 30 Usuarios - Gestionado por la Entidad - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 710.000,00	11	\$ 50.000,00	\$ 7.810.000,00	\$ 50.000,00	\$ 1.483.900,00	\$ 0,00	\$ 9.343.900,00	1	\$ 59.288,00	\$ 652.168,00	11	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 123.911,92	\$ 0,00	\$ 776.079,92
Sub Total servicios:												Validaciones sumatorias		\$ 442.592.700,00	\$ 55.412.294,08	\$ 1.305.720,00	\$ 1.305.720,00	\$ 10.528.335,88	\$ 0,00	\$ 67.246.349,96
Sub Total instalación:														\$ 200.000,00				\$ 55.412.294,08	\$	
IVA:														\$ 84.130.613,00				\$ 1.305.720,00	\$	\$ 248.086,80
Impuesto al consumo:														\$ 0,00				\$ 0,00	\$	
Total:														\$ 526.923.313,00				\$ 67.494.436,76	\$ 248.086,80	
Valor cotización sin IVA ni impuesto al consumo														\$ 442.792.700,00				\$ 56.718.014,08	\$	

#### IV. VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

A partir de la información registrada en el evento de cotización en el Tienda Virtual del Estado Colombiano por el Proveedor **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** por valor de cotización total de **\$ 67.494.436,76**, la cual incluye **\$10.776.422,68** por concepto de IVA, y en consecuencia se presenta por valor total sin IVA de **\$56.718.014,08**, teniendo en cuenta que es la información válida para evaluar, se procede a efectuar la verificación de la oferta para establecer si pudiera ser artificialmente baja, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 6.21 y 6.22 de la **MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024**, para lo cual se aplica lo dispuesto en las pautas contempladas en la *“Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación”*<sup>1</sup>, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que establece:

*“Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.*

*Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:*

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

*Con la anterior indagación, deberá tener en cuenta que, si bien las ofertas en un proceso de contratación se presentan de manera integral, en los casos en los que existen precios desagregados, o se conforma una bolsa a partir de una lista de precios unitarios que es susceptible de variar durante la ejecución del contrato, la Entidad Estatal puede realizar, además del análisis del precio total de la oferta, un análisis desagregado e independiente de precios para identificar la estructura de la oferta y las posibles fuentes de riesgos en la ejecución del contrato.*

##### **2.1. Métodos de comparación**

*La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa<sup>2</sup>” ...*

##### **“2.1.2. Comparación Relativa**

*En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.*

<sup>1</sup> CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

<sup>2</sup> (2016). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas como artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la **mediana**, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la **desviación estándar** del conjunto.
- Y finalmente determinará el **valor mínimo aceptable** para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. ...

La mediana se calculará ... utilizando la función <<Mediana>> en Excel. ...

El cálculo de la desviación estándar del conjunto se realizará utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel ...

el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. ...<sup>3</sup>

Como resultado se tiene la siguiente información:

- Cotizaciones habilitadas:

No.	PROVEEDOR	VALOR COTIZACIÓN OFERTADA Cifras en pesos (\$)	HÁBIL O RECHAZADO	VALOR COTIZACIÓN SIN IVA NI IMPUESTO AL CONSUMO*
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	\$ 67.494.436,76	HÁBIL	\$ 56.718.014,08
2	UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024	\$ 68.238.170,00	HÁBIL	\$ 57.343.000,00
3	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 96.211.500,00	HÁBIL	\$ 80.850.000,00
4	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	\$ 197.127.097,15	HÁBIL	\$ 165.653.022,81
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 526.923.313,00	HÁBIL	\$ 442.792.700,00

- Variables para evaluar:

Presupuesto Oficial sin IVA*	\$ 442.792.700,00
<b>VARIABLE</b>	<b>VALOR</b>
Promedio - Media aritmética	\$ 160.671.347,38
Mediana	\$ 80.850.000,00
Desviación estándar	\$ 146.609.525,66

<sup>3</sup> Colombia Compra Eficiente, “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación”, 2.1.2. Comparación Relativa, pp. 10 y 11.

Presupuesto Oficial sin IVA*	\$ 442.792.700,00
<b>VARIABLE</b>	<b>VALOR</b>
Diferencia entre el costo estimado y el promedio	\$ 282.121.352,62
Valor cotización con precio más bajo seleccionada para evaluación (Sin IVA para efectos de evaluación) - MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	\$ 56.718.014,08
Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato	-\$ 386.074.685,92
Diferencia proporcional entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato	-87,2%
Coefficiente de variación de las cotizaciones hábiles	91,2%

\* Sin IVA para efectos de evaluación

Como resultado se observa que las ofertas presentadas por los proveedores habilitados en el Evento de cotización presentan una dispersión elevada al reflejar un coeficiente de variación del 91,2% y una desviación estándar que es 1.8 veces superior a la mediana, lo que genera que el valor mínimo aceptable que se estableciera mediante la aplicación de la comparación relativa sea negativo, sin que corresponda a un criterio cierto para establecer una oferta con posible precio artificialmente.

A continuación, se presenta la aplicación de la metodología descrita a los valores sin IVA, con el objetivo de atender lo dispuesto en la Guía de aplicación del Acuerdo Marco de Precios que rige el presente evento de cotización, a través de la “Herramienta de análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición y publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y donde se evidencia lo mencionado en el párrafo anterior:

INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS			
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?			NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas			5
Método de comparación a utilizar			Relativa
VARIABLES PARA UTILIZAR			
Mediana			\$ 80.850.000,00
Desviación estándar			\$ 146.609.526,00
Valor mínimo aceptable			-\$ 65.759.526,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato) tomando el valor del presupuesto sin IVA en atención a lo definido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV - numeral 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores, para efectos de evaluación:			\$ 442.792.700,00
OFERTAS RECIBIDAS			
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

1	Media Commerce Partners SAS	\$ 56.718.014,08	-186,25%
2	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024	\$ 57.343.000,00	-187,20%
3	IFX Networks Colombia SAS	\$ 80.850.000,00	-222,95%
4	Comunicación Celular S.A Comcel S.A.	\$ 165.653.022,81	-351,91%
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	\$ 442.792.700,00	-773,35%

Bajo este escenario donde las cotizaciones presentadas reflejan gran dispersión, la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación”<sup>4</sup>, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, también establece que “La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.”, por tanto, se opta por realizar la comparación absoluta teniendo en cuenta que el presupuesto se estableció a partir de la simulación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según el procedimiento establecido y teniendo en cuenta la información recabada en el análisis del sector.

Dicha metodología se estima de la siguiente manera:

### **“2.1. Métodos de comparación**

*La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa<sup>5</sup>. ...*

#### **“2.1.1. Comparación Absoluta**

*En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por le Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*

*Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios y obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciben menos de 5 ofertas. ...”*

*Para la comparación, la entidad contrastará la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*

<sup>4</sup> CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

<sup>5</sup> (2016). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde,

**Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

**P** es el precio estimado por la entidad estatal

**O** es el precio ofrecido por el proponente

**La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo estimado por la Entidad Estatal.”<sup>6</sup>**

A continuación, se presenta la aplicación de la metodología:

No.	PROVEEDOR	VALOR COTIZACIÓN OFERTADA Cifras en pesos (\$)	VALOR COTIZACIÓN SIN IVA NI IMPUESTO AL CONSUMO*	PORCENTAJE VARIACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ESTIMADO
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	\$ 67.494.436,76	\$ 56.718.014,08	87,2%

Como resultado se observa que, la oferta económica presentada por **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** por valor de **\$ 67.494.436,76** podría ser una oferta artificialmente baja, toda vez que presenta una variación respecto al presupuesto estimado del 87,2%, superando el umbral del 20% establecido en la “*Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación*”.

En este sentido, es preciso requerir aclaración a **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** sobre la oferta económica presentada dado que parece artificialmente baja, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.21 de la **MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024**, y las pautas contempladas en la “*Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación*” y en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 - Oferta con valor artificialmente bajo, que dispone:

*“Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*”

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...).”*

<sup>6</sup> Colombia Compra Eficiente, “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación”, 2.1.2. Comparación Relativa, pp. 9 y 10.



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

## V. SOLICITUD DE ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, las indicaciones establecidas en la Cláusula 6 de la MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024, la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV”, en sus numerales 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores y 5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización y los lineamientos de la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca requiere que **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS:**

- 1. Inconsistencias entre la información registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el archivo Excel cargado en respuesta del evento:** ajuste los valores en el archivo Excel repuesta, de acuerdo con los registrados en la Cotización presentados en la plataforma, toda vez que en el registro discriminado de la columna “Valor IVA” arroja un valor de sumatoria de \$ 10.528.335,88, siendo distinto al valor relacionado en el total como “IVA” por \$10.776.422,68 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que corresponde con el valor total de la oferta registrado en la plataforma por valor de **\$ 67.494.436,76**, como se evidenció en el numeral III del presente informe.
- 2. Posible precio artificialmente bajo:** explique las razones que sustentan el valor total de la oferta económica presentada por valor de **\$ 67.494.436,76**, estas explicaciones deben ser íntegras, que permitan el análisis completo de la oferta y de los ítems que la componen. Así mismo, es preciso que las aclaraciones den cuenta de la sostenibilidad de la oferta durante la vigencia del contrato; razones que deberán responder a circunstancias objetivas y claras del oferente y de su oferta, con ello esclarecer que el ofrecimiento no colocará en riesgo el cumplimiento del contrato o lesionará a las partes en caso de ser adjudicado y que sostendrá el precio en desarrollo del evento y su ejecución y que conoce que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste.

El oficio de respuesta a este requerimiento, suscrito por el representante legal, deberá estar acompañado, si así lo necesitare, de soportes documentales, técnicos, evidencias como anexo de la justificación del valor de su oferta económica, y de la desagregación del(los) precio(s) por ítems que conforman la oferta en los siguientes componentes y considerar los impuestos<sup>7</sup>:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)  
+ gastos generales + imprevistos + utilida*

**MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS cuenta con un plazo para remitir la respuesta a las aclaraciones solicitadas hasta el 13 de febrero a las 3:30pm.**

<sup>7</sup> De acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente establecida en la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación”.

La Entidad se encontrará atenta a su respuesta con el fin de resolver el interrogante que nos ocupa y esclarecer las circunstancias en pro del beneficio del proceso y de la futura ejecución contractual.

En línea con la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca rechazará la oferta que pueda tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta dentro del término previsto por la Entidad.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal dentro del término previsto por la Entidad.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

#### VI. RESUMEN VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	ECONÓMICA
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	SUBSANAR

Se firma a los 12 días del mes de febrero del año 2026.



**DIANA MARCELA ÁLVAREZ GARCÍA**  
Evaluadora Ofertas Económicas

